Asociación Libertad Estudiantil Canarias · TABLÓN OFICIAL · CERTIFICADO · PUNTO OCTAVO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.
Publicado en versión sellada el 16/10/26, 9:27:55 (hora de Canarias) · Página 1 de 2
Código seguro de verificación (CSV): LEC-XMLC-XWPU-M2ZK · Puede comprobar su autenticidad en sede.libertadestudiantil.com · Verificar documento

Libertad Estudiantil CANARIAS

PUNTO OCTAVO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Designación de la candidata número uno y cabeza de lista de Libertad Estudiantil Canarias para las elecciones al Claustro de la Universidad de La Laguna de 2026.

En el marco del presente punto del orden del día, la Presidencia en funciones informa a la Asamblea General de la publicación de la Resolución RR55/2026, del Rector de la Universidad de La Laguna, de 8 de octubre de 2026, por la que se convocan elecciones para la renovación de la representación del sector del alumnado en el Claustro Universitario, así como del Acuerdo ACEG 1/2026, de la Comisión Electoral General, publicado el 9 de octubre de 2026, por el que se aprueba el correspondiente calendario electoral, estableciéndose el día 2 de diciembre de 2026 para la celebración de las votaciones.

Considerando la proximidad del proceso electoral, la necesidad de organizar la participación de Libertad Estudiantil Canarias y las previsiones contenidas en el artículo 48 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, relativo a la presentación de candidaturas mediante listas cerradas y ordenadas, la Presidencia somete a consideración de la Asamblea General la designación de la persona que habrá de encabezar la candidatura de la asociación.

A tal efecto, se propone a D.ª Alessandra de León González, con DNI 4384*****, asociada número 5505 de Libertad Estudiantil Canarias, para ocupar el primer puesto de la candidatura, atendiendo a su vinculación con la organización y a su trayectoria de participación en los órganos de representación estudiantil de la Universidad de La Laguna.

Tras la correspondiente deliberación, la Asamblea General, en ejercicio de sus competencias de organización y adopción de acuerdos de interés para la asociación,

ACUERDA

ÚNICO. Designar a D.ª Alessandra de León González, con DNI 4384*****, como candidata número uno y cabeza de lista de Libertad Estudiantil Canarias para las elecciones de renovación de la representación del sector del alumnado en el Claustro de la Universidad de La Laguna, convocadas mediante Resolución Rectoral RR55/2026, cuya votación tendrá lugar el 2 de diciembre de 2026.

De conformidad con el artículo 48.4 del Reglamento Electoral General, la candidata designada, al ocupar el primer lugar de la lista, ostentará asimismo la condición de representante de la candidatura ante los órganos electorales universitarios, salvo renuncia expresa y designación de una persona sustituta.

Resultado de la votación: UNANIMIDAD.

El acuerdo se incorporará al acta de la presente sesión de la Asamblea General Extraordinaria Urgente, celebrada el 13 de octubre de 2026, a los efectos de su constancia en el archivo institucional de Libertad Estudiantil Canarias.

Asociación Libertad Estudiantil Canarias · TABLÓN OFICIAL · CERTIFICADO · PUNTO OCTAVO. ADOPCIÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS SOBRE MATERIAS DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.
Publicado en versión sellada el 16/10/26, 9:27:55 (hora de Canarias) · Página 2 de 2
Código seguro de verificación (CSV): LEC-XMLC-XWPU-M22K · Puede comprobar su autenticidad en sede.libertadestudiantil.com · Verificar documento